

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2016/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2023 DE LA ENTIDAD DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 09/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el referido expediente, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://santamariadeltietar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Tiétar, 7 de agosto de 2023.

El Alcalde, *Rafael Pérez González*.